

## ASPECTOS SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MUJERES ADULTAS. REVISION BIBLIOGRAFICA

Buitrago Angelica; Gómez Adriana; Villamizar Jency\*  
Orjuela, C E\*\*  
Gonzalez, M A\*\*\*

**Resumen:** A principios de siglo XX, las mujeres eran sometidas a toda clase de maltratos físicos y psicológicos, hasta el punto de ser asesinadas por sus esposos, luego en la era del feminismo los derechos de las mujeres eran tema fundamental en el país, hasta principios de los años noventa la percepción generalizada en el país era que la violencia en las familias concernía únicamente a los involucrados. Para muchas personas alrededor del mundo y no solo en Colombia es evidente que la violencia en la familia es responsabilidad del estado. Luego en 1998 con el gobierno del Presidente Andrés Pastrana Arango en su Plan Nacional de Desarrollo creó Haz Paz, un compendio normativo sobre la violencia intrafamiliar en Colombia. Con Haz Paz, el gobierno nacional busca unificar los propósitos, los criterios, y las estrategias de diferentes programas presidenciales y sectoriales que trabajan en el mejoramiento de las relaciones intrafamiliares, en prevención de la violencia doméstica y en la atención de sus consecuencias. El gobierno da prioridad a la prevención, detección, vigilancia y atención de la de la violencia intrafamiliar en las familias y comunidades pobres, que debido a las exclusiones sociales que la pobreza genera en lo social y cultural están en condiciones de mayor vulnerabilidad.

**PALABRAS CLAVES:** violencia intrafamiliar, doméstica, maltrato, lesiones, mujeres adultas

**Abstract:** At the beginning of the XX century, women were subjected to every kind of physical and physiological abuses, even been murder by their husbands. Then in the feminism era, the women's right were a fundamental topic in the country, until the beginning of the ninths. The general perception in the country was that in the families only concerned those involved, for many people around the world at not only in Colombia is evident that the violence in the family is Government's responsibility. Later in 1998 at the president's government Andrés Pastrana Arango in his national plan of development creates Haz Paz, a normative summary about the intimate partner violence in Colombia with Haz Paz the national government tries to unify the purposes, the approaches and strategies of different presidential and sectoried programs that works in the improvement of the family relations, prevention of the domestic violence and in the attention of their consequences. The government gives priorities to the prevention, detection, surveillance and attention of the domestic violence.

**KEYWORD:** Domestic Violence, Abuse, Intimate partner violence, grow women.

### INTRODUCCION

La familia ocupa un lugar fundamental en la historia de la humanidad, en el desarrollo de las diferentes sociedades y tipos de vida en general. Esta ligada a imágenes idealizadas que la atrapan en un laberinto de dramáticas historias de encuentros, separaciones, amores y desamores que conllevan a conflictos y violencia debido a constantes cambios sociales, culturales y económicos. La violencia intrafamiliar se comprende como un problema que trasciende de la familia y sale de ella para manifestarse en todos los campos de acción social que generalmente produce como resultado

conductas agresivas que conducen a formas de abandono, rechazo, prostitución e inducción a conductas homicidas o suicidas. La violencia intrafamiliar también está relacionada muchas veces, aunque no siempre con el abuso sexual, verbal y psicológico que puede ser cometido tanto por mujeres como por hombres; también se relaciona la violencia conyugal con la causa de lesiones serias en las personas que sufren de este tipo de maltrato. Las estadísticas indican que entre el 30 y el 60 % de las mujeres son víctimas de alguna forma del abuso por parte de su cónyuge.

\* Estudiantes Décimo Semestre, Colegio Odontológico Colombiano

\*\*Odontóloga, Coordinadora Nacional De Odontología Forense

\*\*\*Odontóloga. Mg. Administración en Salud

Las agresiones personales provocadas por la familia suelen ocasionar heridas en cabeza y cuello. Hay que considerar la piel, los tejidos blandos, músculos de inserción cutánea, el plano óseo, daños nerviosos, traumas en nariz, lesiones palpebrales, oculares, fracturas del esqueleto óseo y laceración cavidad oral entre otros que generalmente, suelen dejar consecuencias estéticas y llegar a causar deformidades faciales. Aunque este fenómeno de maltrato dirigido a la mujer es común en países subdesarrollados, no hay muchos estudios que lo confirmen y en Colombia no se tienen datos específicos sobre las lesiones causadas en cabeza y cuello siendo esta área la de mayor riesgo. El maltrato a la mujer no solo se limita a médicos clínicos, es importante saber diagnosticar y diferenciar lesiones causadas por agresiones, entonces ¿es deber del Odontólogo conocer y diagnosticar estas injurias? Es preocupante saber que algunas veces esta violencia puede llevar al asesinato o a la tortura de la mujer, a la esclavitud doméstica, esto indica la presencia endémica de sexismo y violencia intrafamiliar masculina. Aunque no puede afirmarse que toda la violencia sea cometida por hombres, sí ocurre en la mayoría de los casos. En Colombia existe una elevada incidencia de violencia intrafamiliar y aumenta de manera alarmante ya que el maltrato entre cónyuges es un problema que esta escondido y se pasa por alto por razones sociales o culturales, al no mencionar este problema se niega su existencia considerablemente ya que involucra vergüenza, indiferencia y una triste realidad, esto es visible en el servicio de urgencia en donde las mujeres maltratadas por el cónyuge consultan dando una etiología distinta a su trauma. Se debe considerar la incidencia de patologías y la frecuencia de veces que las mujeres maltratadas las padecen y así dar más claridad a la identificación de estas patologías para crear una fuente de información que sirva para los profesionales de la salud y ofrecer un correcto manejo tanto físico como psicológico. Se pretende dar a conocer cada uno de los aspectos sociales y culturales de violencia intrafamiliar presentados en las diferentes lesiones que hacen parte de la violencia doméstica; además se busca que el odontólogo, el médico y el personal de salud puedan junto con la historia clínica ver que el paciente esta siendo víctima de la violencia y poder generalizar ciertas conductas que identifican a las personas víctimas de violencia. Además de dar a conocer los aspectos legales para las personas que sufren o han sufrido algún tipo de violencia doméstica.

La violencia intrafamiliar existe como un ciclo que pasa por tres fases: fase 1 o acumulo de tensión, fase 2 o episodio agudo de violencia y fase 3 etapa

arrepentimiento o luna de miel. Entorno al maltrato La Dirección de Prevención de la Violencia Intrafamiliar en Septiembre de 1998 y Junio de 1999 dedujo que las modalidades son: Maltrato psicológico, Maltrato físico, y Maltrato sexual. Los maltratos psicológicos son aquellos actos o conductas que producen desvalorización o sufrimiento en las mujeres, puede comprender insulto, humillación, amenaza, devaluación de la persona, y control, despreciar a la mujer e insultarla, llegando al punto de la violencia física donde la mujer llega a creer que se merece este tipo de maltrato avergonzándose por lo sucedido y prefiere mantener en secreto esta situación creando cicatrices psicológicas las cuales son más difíciles de detectar que el mismo maltrato físico. Las manifestaciones de violencia psicológica son: abuso verbal, intimidación, amenazas, abuso económico, abuso sexual, aislamiento, desprecio, entre otras La violencia psicológica se detecta con mayor dificultad. Quien ha sufrido violencia física tiene huellas visibles y puede lograr ayuda más fácilmente. Sin embargo, a la víctima que lleva cicatrices de tipo psicológicas le resulta más difícil comprobarlo. También lo dificulta, por ejemplo, la habilidad manipuladora de su esposo que presenta a su esposa como exagerada en sus quejas o simplemente como loca. La violencia psicológica es, despreciar a la mujer, insultarla de tal manera, que llega un momento en que esa mujer maltratada psicológicamente, ya cree que esos golpes se los merece. Y qué difícil es convencer a una mujer de que vaya a pedir auxilio cuando cree que no lo necesita. El maltrato físico: este tipo de violencia comprende cualquier acto no accidental, que provoque o puede producir daño en el cuerpo de la mujer tales como el golpe a mano cerrada, golpe a mano abierta, patada, empujón, jalón de cabello, quemaduras y fracturas entre otros, el maltrato sexual es la imponencia de una relación sexual contra su voluntad donde exista una penetración forzada, imposición del coito, burla de la sexualidad, críticas y comparaciones, celotipia. Los mitos culturales acerca de la violencia intrafamiliar cumplen tres funciones principales: culpabilizan a la mujer; Neutralizan la violencia; impiden a la víctima salir de la situación(1).

La violencia doméstica es un factor de riesgo significativo para la salud, las localizaciones más frecuentes de las lesiones son: cara, cuello, torso superior, busto, o abdomen, estos son hallazgos clínicos que los profesionales de la salud deben identificar en mujeres maltratadas, el abuso íntimo de la pareja puede resultar en severas complicaciones crónicas de problemas de salud, esto incluye molestias del sistema nervioso central como dolores de cabeza, de espalda, síncope. Las mujeres maltratadas también exhiben más signos, síntomas y enfermedades asociadas con miedo

crónico y stress como desordenes funcionales gastrointestinales, pérdida del apetito, infecciones vírales como gripas y resfriados, problemas cardiacos como hipertensión y enfermedades cardiovasculares; tienen tendencia a sufrir síntomas ginecológicos como enfermedades de transmisión sexual, infecciones o sangrado vaginal, fibrosis pélvica e infecciones del tracto urinario que son asociados con abuso sexual; psicológicamente los síntomas más comunes son somatización, síndrome obsesivo-compulsivo, sensibilidad personal, depresión, ansiedad, hostilidad, fobias, paranoia. El examen clínico de una mujer maltratada debe ir desde observar el estado en el cual se encuentra la ropa, el maquillaje, como también heridas ocultas como moretones, pérdida de la visión, cicatrices, quemaduras. Fracturas, dislocaciones y contusiones de las muñecas, tobillos son otros síntomas de la mujer maltratada(2).

Las lesiones físicas encontradas más frecuentemente en las mujeres maltratadas se dividen en: Lesiones del complejo orofacial como el trauma craneofacial; lesiones del cráneo: hematoma epidural, hematoma subdural, hematoma subgaleal, hematoma intracraneal, hematomas crónicos; Y las lesiones faciales Contusiones, laceraciones, quemaduras, fracturas faciales, y lesiones intraorales. Los tipos de lesiones intraorales pueden ser escoriaación, quemaduras laceraciones, eritemas, edemas, heridas, caries, contusión, equimosis, hematoma, facetas de desgaste, dislocaciones, fracturas(3).

Las causas de la violencia doméstica son muy variadas y para luchar contra ella es necesaria una aproximación que incluya la prevención, la protección de las mujeres, la ayuda para comenzar una nueva vida y sobre todo que los culpables sean responsables ante la Justicia, para ello no sólo es necesario la participación de los gobiernos, sino de la sociedad civil, los líderes políticos y religiosos y de los hombres. Para la prevención de la violencia es necesario impulsar medidas alternativas colectivas, en vez de las respuestas individuales como ocultar, sufrir o evadirse, que no han tenido resultado. Para reducir la violencia contra las mujeres es necesario cambiar las normas y valores que la toleran y fomentan, así como todo aquello que refuerza actitudes sexistas, es decir la superioridad de un sexo sobre otro. Este grave problema de salud femenina es el más fácil de prevenir porque no depende del avance de la ciencia sino de la situación de la mujer en la familia y en la sociedad. La solución a este problema no solo esta en manos de la justicia, está en manos de los médicos. Aunque para ello también los profesionales de la salud han de cambiar su mentalidad(4).

Las entidades competentes de la rama ejecutiva colombiana que tienen competencia en el problema de la violencia intrafamiliar son: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), La Presidencia de la República, La Consejería Presidencial para la Política Social (Haz Paz), Departamento Administrativo de Planeación Nacional, La Policía Nacional, El Ministerio de Salud, El Instituto de Seguridad Social (ISS), Ministerio de Educación. La función de casi todas estas entidades es generar planes y políticas que sean ejecutados por otros. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), La Policía Nacional, y el Instituto de Seguridad Social sí son competentes para atender directamente a los ciudadanos que solicitan su protección y/o atención. Las alcaldías y las gobernaciones, como jefes de los gobiernos locales, tienen la obligación general de hacer cumplir las leyes, incluyendo las que tienen que ver con violencia intrafamiliar. El código menor ordena que todos los municipios deben tener una comisaria de familia, encargada de atender, orientar y proteger a las personas víctimas de estos delitos. Las comisarias de familia son entidades de carácter policivo que pertenece a las alcaldías, fueron creadas para colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás autoridades en la protección de los menores, y para atender los conflictos de la familia. Esta debe contar con un comisario de familia (abogado especializado en familia) y un equipo interdisciplinario formado por un médico, un psicólogo, un trabajador social y los demás que determine el consejo municipal. Además la policía debe prestar su colaboración permanente. Cuando haya un caso de violencia doméstica se realizara una audiencia de violencia intrafamiliar en la cual el comisario oír a las partes e intentara que lleguen a un acuerdo inicial, aunque no logre una reconciliación. La audiencia tiene dos finalidades: ser un espacio educativo en que se le informa a los participantes sus derechos y obligaciones y las consecuencias que pueda acarrear el no cumplir con sus obligaciones y el violar los derechos ajenos. La otra finalidad es intentar llegar a un acuerdo y esto puede evitar que la violencia no se repita en un futuro pero ya que las causas de la violencia intrafamiliar son demasiado complejas esto tiende a repetirse en un futuro. El convenio debe adecuarse a las especificaciones del caso y a la protección de las víctimas si no se llega a un acuerdo las medidas de protección pueden ser: desalojo del agresor; ordenar al agresor abstenerse de presentarse en el lugar de trabajo de la víctima o en cualquier lugar donde esta se encuentre; prohibir al agresor esconder o trasladar de residencia a los hijos; obligar al agresor a acudir a un tratamiento reeducativo. La jurisdicción penal es la encargada

de resolver delitos. Esta dividida en dos grandes instancias primero la fiscalía, que se encarga de investigar los delitos, y segundo, los jueces penales que los juzgan. Es por ello que las denuncias se presentan ante los fiscales y no ante los jueces penales, debido a que la investigación precede al juicio. La Fiscalía cuenta con el apoyo de la policía judicial y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta última está encargada de hacer dictámenes médicos y científicos que hacen parte de las pruebas de un caso.. Algunos delitos que se pueden cometer por relaciones violentas al interior de la familia son: violencia intrafamiliar, lesiones personales, delitos sexuales, homicidios.(5).

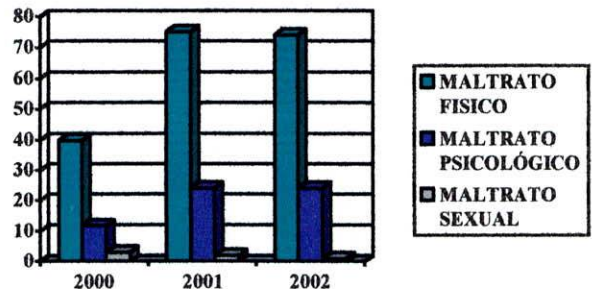
“En el nuevo código Penal se recogen los delitos de violencia intrafamiliar tipificado por la ley de 1996 en el capítulo uno del título cuarto de los delitos contra la familia. Las condenas punibles no se modifican pero se agrega la aclaración de que el delito de violencia intrafamiliar se configura solo cuando no constituya otros delitos, sancionado con pena mayor, y se aumenta el máximo de la pena, quedando el rango entre 1 y 3 años de prisión”(6)

En la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Belem Do Pará), aprobada por la ley 51 de 1981 se incluyó la violencia intrafamiliar como una violación de los derechos humanos. La constitución colombiana de 1991 dispone en su artículo 42, inciso 5, dice “cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley” entonces el estado tiene la obligación de sancionar la violencia intrafamiliar a través de esta ley. A su vez, la ley 248 de 1995 ratificó la convención Interamericana para prevenir, sancionar e erradicar la violencia contra la mujer. La ley 575 de 2000 que reformó la ley 294 de 1996 contempla sancionar la violencia intrafamiliar por vía penal y civil; en lo civil los jueces de familia tienen la facultad de tomar medidas de protección para poner fin a las agresiones(7).

La Constitución Colombiana define “La violencia intrafamiliar es todo acto de agresión intencional física, psicológica y sexual que en un miembro de una familia realiza contra otro miembro del mismo núcleo familiar. Se expresa en amenazas, golpes y agresiones emocionales, que se consideran según su gravedad como conducta delictiva”(8).

Según la dirección De Derechos Humanos Y Apoyo A La Justicia De La Secretaría De Gobierno De Cundinamarca las cifras de violencia intrafamiliar en Bogotá son las siguientes: Según la encuesta de Profamilia realizada cada año para evaluar el maltrato familiar en Bogotá se observó en el año 2000, el número de casos atendidos fue de 21.260 casos, el 89% corresponde a maltrato en mujeres,

el maltrato físico fue de 39.80%, maltrato psicológico 11.80%, maltrato sexual 3% al compararlo con el año 2001 el número de casos atendidos fue de 59.2952, donde 31.745 correspondió a maltrato en mujeres el maltrato comparándolo en estos dos años aumento considerablemente.(9)



## MÉTODO

El tipo de estudio que se realizó fue una revisión bibliográfica la cual tuvo por objeto la violencia intrafamiliar en mujeres adultas, las unidades temáticas que se tuvieron en cuenta fueron los aspectos de tipo legal, la definición de violencia intrafamiliar y las estadísticas de maltrato en mujeres adultas. Para este fin se visitaron las Bibliotecas de: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Biblioteca de Bienestar Familiar, Biblioteca de Profamilia, Comisaria de Teusaquillo, Fiscalía General de la Nación, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Biblioteca Luis Angel Arango, Fundación Santa Fe de Bogotá donde se revisaron 40 libros, 30 revistas, y también se investigó de Internet en 20 artículos.

## RESULTADOS

Se toma la definición de la Constitución Política de Colombia de 1998 “La violencia intrafamiliar es todo acto de agresión intencional física, psicológica y sexual que en un miembro de una familia realiza contra otro miembro del mismo núcleo familiar. Se expresa en amenazas, golpes y agresiones emocionales, que se consideran según su gravedad como conducta delictiva” (Constitución Política de Colombia.), puesto que Colombia ha entrado al grupo de países que castigan este delito, esta definición es concreta ya que abarca todos los ítems investigados de Violencia Intrafamiliar o Domestica. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) precisa que “la violencia intrafamiliar

es toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia”.

En el mundo entero se rechaza todo acto de violencia a cualquier ser, y en un país donde se violan los derechos fundamentales es de gran importancia indagar en el núcleo familiar para encontrar la causa a estas violaciones, ya que el medio, la pobreza y la educación son factores contribuyentes a este tipo de comportamiento. El maltrato en una familia no se da a todos los integrantes de esta, pero el impacto de la violencia doméstica repercute de forma importante a todos los miembros. Por otro lado los problemas inherentes al registro de la violencia intrafamiliar se deben consignar puesto es un problema social que requiere solución. Es importante crear conciencia del alto riesgo que implica la violencia intrafamiliar, mejorar la formación de quienes puedan detectarlo y aplicar medidas para evitarlo. Es importante que las personas que sufren o han sufrido del algún tipo de violación ya sea física, sexual o psicológica acudan a la ayuda de profesionales tanto en el área de la salud como jurídica.

La UNICEF, la Organización Panamericana de la Salud, las Naciones Unidas, rechazan y castigan este delito pues atenta contra los derechos de la mujer ya sea psicológica, física o sexualmente. Es importante que las personas que sufren o han sufrido de algún tipo de violencia doméstica tengan conocimiento que tienen acceso a las medidas de protección dictadas por la ley tanto colombiana como internacional, la falta de denuncias es por miedo a represalias pues al denunciar al agresor, la justicia comienza una investigación y este se ve acosado, y en su temor a ser castigado comienza a intimidar a la víctima. La principal y menos notoria violencia a la mujer es la psicológica, seguida por la física y por último la sexual, el número de denuncias a aumentado a través de los años pues se han incrementado las campañas por parte del gobierno para que este acto no quede impune y que los agresores sean castigados. La violencia doméstica ya no es un tabú, por el contrario esta empieza a verse gracias a un cambio de patrones culturales que rechaza los malos tratos. El seguimiento de la violencia intrafamiliar por medio de estadísticas es importante pues las cifras nos indican si estas aumentan o disminuyen, Profamilia y Medicina Legal son las principales instituciones que brindan esta información, el porcentaje mayor de víctimas de maltrato son las mujeres entre 15 y 30 años, por parte de sus esposos o compañeros, y solo un 22% han acudido a la autoridad. Al igual que los homicidios en los cuales la principal víctima

es la mujer y la principal causa es la violencia intrafamiliar. Los malos tratos en el entorno familiar contra las féminas afectan a todos los países, culturas, clases sociales, etnias y edades. La tasa de violencia familiar en los países industrializados de violencia física familiar giran en torno al 20%, o más, por ejemplo un 29% en Canadá, un 25% en Gran Bretaña, 28% en Estados Unidos y en caso de Japón llegan al 59%. En América Latina la peor situación se registra en Nicaragua, donde el porcentaje puede llegar al 52% en algunas zonas, en Chile un 26%, en México un 30% y en Colombia un 19%. Como se puede observar la tasa de violencia intrafamiliar es mayor en los países industrializados que en Latinoamérica, a pesar que las investigaciones indican que la violencia intrafamiliar se da en clases más bajas, los países de mayor flujo económico y con más cultura tienden a ser los que tienen mayor índice con respecto a la violencia doméstica.

## CONCLUSIONES

Con esta investigación se identificó los diferentes aspectos de la Violencia Intrafamiliar en las mujeres con el fin de que los Odontólogos logren diferenciar los tipos de violencia los cuales en la mayoría de veces se presenta de manera física, sexual y psicológica.

Se observó las diferentes lesiones ocasionadas por la Violencia Intrafamiliar, las cuales son frecuentes y se pueden diferenciar de otro tipo de agresiones para que las personas que tengan acceso a esta investigación puedan denunciar los actos violentos a los cuales muchas mujeres son sometidas.

Con esta investigación se brinda las diferentes normas y leyes que condenan y rechazan tanto en Colombia como en otras partes del mundo la Violencia Intrafamiliar, las cuales las mujeres poco conocen y con estas podrían defenderse de los actos violentos que les puedan ocurrir con sus esposos o compañeros.

Se observó que la mayoría de los casos que se presentan sobre Violencia Intrafamiliar son cometidos en la mayoría por el conyugue, este tipo de maltrato trae consecuencias graves a nivel emocional las cuales afectan la estabilidad en el entorno familiar.

Se encontró que las cifras de Violencia Intrafamiliar aumentan de manera alarmante, teniendo mayor prevalencia el maltrato físico y la violencia en la relación de pareja siendo las más afectadas las mujeres entre las edades de 25 a 39 años.

## BIBLIOGRAFIA

- (1) LEMAITRE, J. Compendio Normativo Y Diccionario Versión Interdisciplinaria, Política

Nacional De Construcción De Paz Y Convivencia Familiar, Agosto de 2000.

(2) GUTH, A; PACHTER, L. Domestic violence and the trauma surgeon. Am-J-Surg. 2000 Feb; 179 (2): 134- 40

(3) CORSI, Jorge. Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1994

(4) UNICEF, compendio para eliminación de la violencia a la mujer, 1999.

(5) LEMEITRE, J. Compendio Normativo y diccionario Versión Interdisciplinaria, Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Agosto de 2000

(6) CODIGO PENAL COLOMBIANO. Legis 2002 Art. 229, 230.

(7) PUYANA, Y; BERNAL, M. Reflexiones sobre violencia de pareja y relaciones de genero. Política Nacional De Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Diciembre de 2000.

(8) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Legis 2002. Art. 42

(9) ORDOÑEZ, M. Violencia contra las mujeres y los niños en Colombia. Profamilia. 1998